



Tartagal, 11 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN Nº 437-SRT-22

EXPTE. Nº 20.215/21

VISTO

La Res. Nº259-SRT-22, de fecha 05 de junio de 2022 por medio de la cual se prorrogan los vencimientos de las regularidades correspondiente a mayo 2022, hasta la culminación del turno ordinario de diciembre 2022 de las asignaturas de todas las carreras de la Facultad de Ciencias Naturales y Humanidades que se dictan en Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales emite Res. CDNAT Nº 140-2022 donde en el Artículo 1º dice "Prorrogar la regularidad de las materias de todas las carreras de la Facultad, cuyo vencimiento operaba al 31 de mayo de 2022, el cual pasará a vencerse al 31 de diciembre de 2022".

Que la directora de la Escuela de Letras solicita mediante nota se prorrogue el vencimiento correspondiente al mes de septiembre.

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal propone que el vencimiento que ocurra en el mes de septiembre se prorrogue hasta la culminación del turno ordinario de noviembre - diciembre de 2022.

Que la Sede Regional al tener carreras dependientes de las Facultades de Ciencias Naturales y de Humanidades, considera necesario establecer un criterio común para las mismas, teniendo en cuenta el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2022.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- PRORROGAR LOS VENCIMIENTOS DE LAS REGULARIDADES de las asignaturas de **TODAS LAS CARRERAS** de la Facultad de Ciencias Naturales y Humanidades que se dictan en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, que tengan vencimiento en el mes de Septiembre de 2022, hasta la **CULMINACIÓN DEL TURNO ORDINARIO DE NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2022.**

ARTICULO 2º.- ELEVAR a las Facultades de Ciencias Naturales y de Humanidades para su **CONVALIDACIÓN.**

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, a la Facultad de Ciencias Naturales, a la Facultad de Humanidades, a la Escuela de Perforaciones, a la de Letras, a la de Comunicación Social, a Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.

abo


A.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.